



PERÚ

Ministerio de
Justicia y Derechos
Humanos

Instituto
Nacional
Penitenciario

Unidad de Recursos
Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COMUNICADO N° 01

MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

PROCESO CAS N° 032- 2023/INPE.UE-001 – 01 PROGRAMADOR DE SISTEMAS

Se comunica al público en general que se ha visto por conveniente reprogramar el cronograma del Proceso de Selección CAS N° 032-2023/INPE.UE-001, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
4	Presentación de hoja de vida documentada al correo: seleccion.cas@inpe.gob.pe Desde las 08:00 a.m. del día 17/05/2023 hasta las 12:00 m. (mediodía) del día 18/05/2023 , colocar en asunto del correo: CAS N° 032-PROGRAMADOR DE SISTEMAS No considerará la documentación enviada fuera de la fecha y hora indicada.	Del 17/05/2023 al 18/05/2023	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular	Del 19/05/2023 al 23/05/2023	Comité de Evaluación
6	Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe	24/05/2023	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal virtual	Del 25/05/2023 al 26/05/2023	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe	29/05/2023	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato	30/05/2023	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	31/05/2023	Unidad de Recursos Humanos
1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE 2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO POR CRONOGRAMA. 3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE 4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACIÓN POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5 UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL. 5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.			

Lima, 17 de mayo de 2023

Representante Titular de la Unidad
Orgánica Usuaria

Representante Titular de la Unidad de
Recursos Humanos

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS